



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la
no contributiva a la persona con disc
severa en situación de pobreza
CONTIGO



Firma Digital
Firmado digitalmente por CHAVEZ
KANASHIRO Maria Luisa FAU
20605733281 hard
Marta Chavez Kanashiro autor del documento
Fecha: 15/08/2022 13:30:46 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 18 de Agosto del 2022

OFICIO N° 002278-2022-MIDIS/PNPDS-DE

Señora

Sherli Karina Salome Arzapalo

Responsable Regional (e)

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Sede Regional Huánuco

Presente. -

Asunto: Respuesta a seis casos CTVC de la Región Huánuco

Referencia: a) Oficio N° 014-2022-CTVC/HUANUCO (07ABR2022)
b) Oficio N° 015-2022-CTVC/HUANUCO (07ABR 2022)
c) Informe N° 000118-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE (16AGO2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y en atención a los documentos de la referencia a) y b) en relación a seis (06)¹ casos reportados por el Comité de Transparencia y Vigilancia de la región Huánuco.

Al respecto, cumpla con trasladar el documento de la referencia c) elaborado por la Asesora de Dirección Ejecutiva, en la cual se da respuesta para la alerta, así como la descripción de las acciones desarrolladas y acciones de mejora.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO
Directora Ejecutiva (e) – Programa CONTIGO

(MCK/sav)

¹ CASO N° 0010-2022-CTVC/ANC
CASO N° 0013-2022-CTVC/HUA
CASO N° 0014-2022-CTVC/HUA
CASO N° 0015-2022-CTVC/HUA
CASO N° 0016-2022-CTVC/HUA
CASO N° 0017-2022-CTVC/HUA
CASO N° 0018-2022-CTVC/HUA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la
pensión no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



Firma Digital
Firmado digitalmente por RONDON
VALERO Ursula Veronica FAU
20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/08/2022 17:27:31 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 16 de Agosto del 2022

INFORME N° 000118-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE

A: MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta a seis (06) casos del CTVC Huánuco

Referencia: a) OFICIO N°014-2022-CTVC/HUANUCO (07ABR2022)
b) OFICIO N°015-2022-CTVC/HUANUCO (07ABR2022)
c) INFORME N° 000628-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (16AGO2022)
d) INFORME N° 000629-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (16AGO2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante los oficios de la referencia a) y b), el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Huánuco notificó, entre otros, los siguientes casos:

CASO N° 0013-2022-CTVC/HUA
CASO N° 0014-2022-CTVC/HUA
CASO N° 0015-2022-CTVC/HUA
CASO N° 0016-2022-CTVC/HUA
CASO N° 0017-2022-CTVC/HUA
CASO N° 0018-2022-CTVC/HUA

1.2. A través de los documentos de la referencia c) y d), la Unidad de Operaciones y Transferencia ha realizado el análisis pertinente sobre los puntos críticos alertados en los casos referidos.

II. ANÁLISIS

2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.

2.2 Además de ello, cabe precisar que los requisitos para acceder al Programa CONTIGO, se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N°29973, Ley



General de la Persona con Discapacidad, precisados además en el artículo 8 del Decreto Supremo N°004-2015-MIMP, siendo los siguientes: *i) contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, ii) no percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, iii) encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

- 2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea:

La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.

- 2.4 En razón a ello, la Unidad de Operaciones y Transferencia informa que ha realizado la revisión correspondiente determinando que los casos remitidos por el CTVC de la región Huánuco han sido declarados INFUNDADOS; de acuerdo con las razones descritas en el anexo N°01.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 La Unidad de Operaciones y Transferencia ha realizado la revisión de los casos referidos, los mismos que han sido evaluados y atendidos de acuerdo con las razones descritas.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Remitir el presente informe a la responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Huánuco.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

ÚRSULA V. RONDÓN VALERO
Asesora de la Dirección Ejecutiva

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO**ANEXO N°01**

Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincial/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
013-2022-CTVC / HUA	014-2022-CTVC/ HUANUCO	HUANUCO/ PACHITEA/ MOLINO	EXIGEN A USUARIOS/AS REALIZAR RETIRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA EN UNA SOLA FECHA	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Huánuco, en el distrito de Molino, se recibe la alerta del Sr. Juan Polinar Sumaran, quien manifestó <i>“ha comunicado a los usuarios del programa Contigo que, la única fecha de pago de la pensión no contributiva del Bimestre I – 2022, sería el 15 de marzo del presente año, y que si no acuden a la fecha programada no serán atendidos en fechas posteriores, aduciendo que ha coordinado con el Banco de la Nación del distrito en mención, para que la atención sea exclusiva. (...)”</i>. En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta; este se declara infundado, debido a la atención brindada y acompañamiento realizado por el responsable de la OMAPED. Sin embargo, es oportuno precisar, que el Programa CONTIGO no difunde este tipo de mensajes de cobro en una única fecha, por el contrario, se viene implementando estrategias de inclusión financiera. Finalmente, es preciso mencionar que el cobro de la pensión no contributiva puede realizarse en cualquier agencia del Banco de la Nación, cajeros multired, agentes municipales y agentes autorizados.	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



014-2022-CTVC / HUA	014-2022-CTVC/ HUANUCO	HUANUCO/ PACHITEA/ MOLINO	EXIGEN A USUARIOS/AS REALIZAR RETIRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA EN UNA SOLA FECHA	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Huánuco, en el distrito de Molino, se recibe la alerta de la Sra. Maria Rosa Aquino Calixto, quien manifestó <i>“el responsable del OMAPED le informó que el cobro de la pensión está programado para el martes 15 de marzo del presente ya que es la única fecha establecida para que puedan efectuar el cobro. Quitándole el derecho a decidir realizar su cobro el día que considere necesario; más aún cuando el programa promueve la inclusión financiera para la mejora de la calidad de vida del usuario (...)”</i>. En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta; este se declara infundado, debido a la atención brindada y acompañamiento realizado por el responsable de la OMAPED. Sin embargo, es oportuno precisar, que el Programa CONTIGO no difunde este tipo de mensajes de cobro en una única fecha, por el contrario, se viene implementando estrategias de inclusión financiera. Finalmente, es preciso mencionar que el cobro de la pensión no contributiva puede realizarse en cualquier agencia del Banco de la Nación, cajeros multired, agentes municipales y agentes autorizados.	
---------------------	------------------------	---------------------------	--	---	--



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



015-2022-CTVC / HUA	014-2022-CTVC/ HUANUCO	HUANUCO/ PACHITEA/ MOLINO	EXIGEN A USUARIOS/AS REALIZAR RETIRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA EN UNA SOLA FECHA	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Huánuco, en el distrito de Molino, se recibe la alerta de la Sra. Victoria Jesús Atanasio, quien manifestó que <i>“el responsable del OMAPED le informó que el cobro de la pensión está programado para el martes 15 de marzo del presente ya que es la única fecha establecida para que puedan efectuar el cobro. Quitándole el derecho a decidir realizar su cobro el día que considere necesario; más aún cuando el programa promueve la inclusión financiera para la mejora de la calidad de vida del usuario (...)”</i>. En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta; este se declara infundado, debido a la atención brindada y acompañamiento realizado por el responsable de la OMAPED. Sin embargo, es oportuno precisar, que el Programa CONTIGO no difunde este tipo de mensajes de cobro en una única fecha, por el contrario, se viene implementando estrategias de inclusión financiera. Finalmente, es preciso mencionar que el cobro de la pensión no contributiva puede realizarse en cualquier agencia del Banco de la Nación, cajeros multired, agentes municipales y agentes autorizados.	
---------------------	------------------------	---------------------------	--	---	--

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

016-2022-CTVC / HUA	015-2022-CTVC/ HUANUCO	HUANUCO/ PACHITEA/ MOLINO	EXIGEN A USUARIOS/AS REALIZAR RETIRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA EN UNA SOLA FECHA	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Huánuco, en el distrito de Molino, se recibe la alerta de la Sra. Mariluz Atanacio Alania, quien manifestó que “el responsable del OMAPED le informó que el cobro de la pensión está programado para el martes 15 de marzo del presente ya que es la única fecha establecida para que puedan efectuar el cobro. Quitándole el derecho a decidir realizar su cobro el día que considere necesario; más aún cuando el programa promueve la inclusión financiera para la mejora de la calidad de vida del usuario (...)”. En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta; este se declara infundado, debido a la atención brindada y acompañamiento realizado por el responsable de la OMAPED. Sin embargo, es oportuno precisar, que el Programa CONTIGO no difunde este tipo de mensajes de cobro en una única fecha, por el contrario, se viene implementando estrategias de inclusión financiera. Finalmente, es preciso mencionar que el cobro de la pensión no contributiva puede realizarse en cualquier agencia del Banco de la Nación, cajeros multired, agentes municipales y agentes autorizados.	
---------------------	------------------------	---------------------------	--	---	--

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

017-2022-CTVC / HUA	015-2022-CTVC/ HUANUCO	HUANUCO/ PACHITEA/ MOLINO	EXIGEN A USUARIOS/AS REALIZAR RETIRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA EN UNA SOLA FECHA	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Huánuco, en el distrito de Molino, se recibe la alerta de la Sra. Ysidora Aquino Ynocente, quien manifestó que “el responsable del OMAPED le informó que el cobro de la pensión está programado para el martes 15 de marzo del presente ya que es la única fecha establecida para que puedan efectuar el cobro. Quitándole el derecho a decidir realizar su cobro el día que considere necesario; más aún cuando el programa promueve la inclusión financiera para la mejora de la calidad de vida del usuario (...)”. En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta; este se declara infundado, debido a la atención brindada y acompañamiento realizado por el responsable de la OMAPED. Sin embargo, es oportuno precisar, que el Programa CONTIGO no difunde este tipo de mensajes de cobro en una única fecha, por el contrario, se viene implementando estrategias de inclusión financiera. Finalmente, es preciso mencionar que el cobro de la pensión no contributiva puede realizarse en cualquier agencia del Banco de la Nación, cajeros multired, agentes municipales y agentes autorizados.	
---------------------	------------------------	---------------------------	--	---	--

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

018-2022-CTVC / HUA	015-2022-CTVC/ HUANUCO	HUANUCO/ PACHITEA/ MOLINO	EXIGEN A USUARIOS/AS REALIZAR RETIRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA EN UNA SOLA FECHA	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Huánuco, en el distrito de Molino, se recibe la alerta de la Sra. Teófila Alania Ventura, quien manifestó que “el responsable del OMAPED le informó que el cobro de la pensión está programado para el martes 15 de marzo del presente ya que es la única fecha establecida para que puedan efectuar el cobro. Quitándole el derecho a decidir realizar su cobro el día que considere necesario; más aún cuando el programa promueve la inclusión financiera para la mejora de la calidad de vida del usuario (...)”. En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta; este se declara infundado, debido a la atención brindada y acompañamiento realizado por el responsable de la OMAPED. Sin embargo, es oportuno precisar, que el Programa CONTIGO no difunde este tipo de mensajes de cobro en una única fecha, por el contrario, se viene implementando estrategias de inclusión financiera. Finalmente, es preciso mencionar que el cobro de la pensión no contributiva puede realizarse en cualquier agencia del Banco de la Nación, cajeros multired, agentes municipales y agentes autorizados.	
---------------------	------------------------	---------------------------	--	--	--

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la
pensión no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

Firma Digital

Firmado digitalmente por GUZMAN
CASTILLO Frank Jonathan FAU
20605733281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/08/2022 12:23:53 -05:00
Contigo**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

Magdalena Del Mar, 16 de Agosto del 2022

INFORME N° 000629-2022-MIDIS/PNPDS-UOT

A: **MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO**
Directora Ejecutiva

De: **FRANK JONATHAN GUZMAN CASTILLO**
Jefe de la Unidad de Operaciones y Transferencias

Asunto: Respuesta a los tres (03) casos N° 016, 017 y 018-2022-CTVC/HUA

Referencia: a) OFICIO N° 015-2022-CTVC/HUANUCO (07ABR2022)
b) PROVEIDO N° 004803-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (25ABR2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación a los casos alertados presentados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la región Huánuco, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3. Mediante Oficio N° 015-2022-CTVC/HUANUCO, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Huánuco remite las alertas de tres (03) casos signados con los números: 016, 017 y 018-2022-CTVC/HUA.

II. ANALISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:



- ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia**, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.
- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de las alertas remitidas por el CTVC de la región Huánuco, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusiones de las alertas.

III. CONCLUSIONES

3.1. De los tres casos alertados por el CTVC, se ha determinado que las alertas N° 016, 017 y 018-2022-CTVC/HUA han sido declaradas infundadas de acuerdo a las razones descritas en el anexo N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Huánuco.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Cc: URSULA VERONICA RONDON VALERO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

(FGC/rst)

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO**ANEXO N° 01**

Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincial/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
016-2022-CTVC / HUA	015-2022-CTVC/ HUANUCO	HUANUCO/ PACHITEA/ MOLINO	EXIGEN A USUARIOS/AS REALIZAR RETIRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA EN UNA SOLA FECHA	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Huánuco, en el distrito de Molino, se recibe la alerta de la Sra. Mariluz Atanacio Alania, quien manifestó que <i>“el responsable del OMAPED le informó que el cobro de la pensión está programado para el martes 15 de marzo del presente ya que es la única fecha establecida para que puedan efectuar el cobro. Quitándole el derecho a decidir realizar su cobro el día que considere necesario; más aún cuando el programa promueve la inclusión financiera para la mejora de la calidad de vida del usuario (...)”</i>. En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta; este se declara infundado, debido a la atención brindada y acompañamiento realizado por el responsable de la OMAPED. Sin embargo, es oportuno precisar, que el Programa CONTIGO no difunde este tipo de mensajes de cobro en una única fecha, por el contrario, se viene implementando estrategias de inclusión financiera. Finalmente, es preciso mencionar que el cobro de la pensión no contributiva puede realizarse en cualquier agencia del Banco de la Nación, cajeros multired, agentes municipales y agentes autorizados.	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



017-2022-CTVC / HUA	015-2022-CTVC/ HUANUCO	HUANUCO/ PACHITEA/ MOLINO	EXIGEN A USUARIOS/AS REALIZAR RETIRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA EN UNA SOLA FECHA	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Huánuco, en el distrito de Molino, se recibe la alerta de la Sra. Ysidora Aquino Ynocente, quien manifestó que <i>“el responsable del OMAPED le informó que el cobro de la pensión está programado para el martes 15 de marzo del presente ya que es la única fecha establecida para que puedan efectuar el cobro. Quitándole el derecho a decidir realizar su cobro el día que considere necesario; más aún cuando el programa promueve la inclusión financiera para la mejora de la calidad de vida del usuario (...)”</i>. En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta; este se declara infundado, debido a la atención brindada y acompañamiento realizado por el responsable de la OMAPED. Sin embargo, es oportuno precisar, que el Programa CONTIGO no difunde este tipo de mensajes de cobro en una única fecha, por el contrario, se viene implementando estrategias de inclusión financiera. Finalmente, es preciso mencionar que el cobro de la pensión no contributiva puede realizarse en cualquier agencia del Banco de la Nación, cajeros multired, agentes municipales y agentes autorizados.	
---------------------	------------------------	---------------------------	--	---	--



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



018- 2022- CTVC / HUA	015-2022- CTVC/ HUANUCO	HUANUCO/ PACHITEA/ MOLINO	EXIGEN A USUARIOS/AS REALIZAR RETIRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA EN UNA SOLA FECHA	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Huánuco, en el distrito de Molino, se recibe la alerta de la Sra. Teófila Alania Ventura, quien manifestó que <i>“el responsable del OMAPED le informó que el cobro de la pensión está programado para el martes 15 de marzo del presente ya que es la única fecha establecida para que puedan efectuar el cobro. Quitándole el derecho a decidir realizar su cobro el día que considere necesario; más aún cuando el programa promueve la inclusión financiera para la mejora de la calidad de vida del usuario (...)”</i>. En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta; este se declara infundado, debido a la atención brindada y acompañamiento realizado por el responsable de la OMAPED. Sin embargo, es oportuno precisar, que el Programa CONTIGO no difunde este tipo de mensajes de cobro en una única fecha, por el contrario, se viene implementando estrategias de inclusión financiera. Finalmente, es preciso mencionar que el cobro de la pensión no contributiva puede realizarse en cualquier agencia del Banco de la Nación, cajeros multired, agentes municipales y agentes autorizados.	
--------------------------------	-------------------------------	---------------------------------	---	--	--

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la
pensión no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

Firma Digital

Firmado digitalmente por GUZMAN
CASTILLO Frank Jonathan FAU
20605733281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/08/2022 12:22:43 -05:00
Contigo**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

Magdalena Del Mar, 16 de Agosto del 2022

INFORME N° 000628-2022-MIDIS/PNPDS-UOT

A: **MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO**
Directora Ejecutiva

De: **FRANK JONATHAN GUZMAN CASTILLO**
Jefe de la Unidad de Operaciones y Transferencias

Asunto: Respuesta a los tres (03) casos N° 013, 014 y 015-2022-CTVC/HUA.

Referencia: a) OFICIO N° 014-2022-CTVC/HUANUCO (07ABR2022)
b) PROVEIDO N° 004802-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (25ABR2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación a los casos alertados presentados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la región Huánuco, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3. Mediante Oficio N° 014-2022-CTVC/HUANUCO, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Huánuco remite las alertas de tres (03) casos signados con los números: 013, 014 y 015-2022-CTVC/HUA.

II. ANALISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:



- ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia**, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.
- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de las alertas remitidas por el CTVC de la región Huánuco, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusiones de las alertas.

III. CONCLUSIONES

3.1. De los tres casos alertados por el CTVC, se ha determinado que las alertas N° 013, 014 y 015-2022-CTVC/HUA han sido declaradas infundadas de acuerdo a las razones descritas en el anexo N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Huánuco.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Cc: URSULA VERONICA RONDON VALERO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

(FGC/rst)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO**ANEXO N° 01**

Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincial/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
013-2022-CTVC / HUA	014-2022-CTVC/ HUANUCO	HUANUCO/ PACHITEA/ MOLINO	EXIGEN A USUARIOS/AS REALIZAR RETIRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA EN UNA SOLA FECHA	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Huánuco, en el distrito de Molino, se recibe la alerta del Sr. Juan Polinar Sumaran, quien manifestó <i>“ha comunicado a los usuarios del programa Contigo que, la única fecha de pago de la pensión no contributiva del Bimestre I – 2022, sería el 15 de marzo del presente año, y que si no acuden a la fecha programada no serán atendidos en fechas posteriores, aduciendo que ha coordinado con el Banco de la Nación del distrito en mención, para que la atención sea exclusiva. (...)”</i>. En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta; este se declara infundado, debido a la atención brindada y acompañamiento realizado por el responsable de la OMAPED. Sin embargo, es oportuno precisar, que el Programa CONTIGO no difunde este tipo de mensajes de cobro en una única fecha, por el contrario, se viene implementando estrategias de inclusión financiera. Finalmente, es preciso mencionar que el cobro de la pensión no contributiva puede realizarse en cualquier agencia del Banco de la Nación, cajeros multired, agentes municipales y agentes autorizados.	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



014-2022-CTVC / HUA	014-2022-CTVC/ HUANUCO	HUANUCO/ PACHITEA/ MOLINO	EXIGEN A USUARIOS/AS REALIZAR RETIRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA EN UNA SOLA FECHA	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Huánuco, en el distrito de Molino, se recibe la alerta de la Sra. Maria Rosa Aquino Calixto, quien manifestó <i>“el responsable del OMAPED le informó que el cobro de la pensión está programado para el martes 15 de marzo del presente ya que es la única fecha establecida para que puedan efectuar el cobro. Quitándole el derecho a decidir realizar su cobro el día que considere necesario; más aún cuando el programa promueve la inclusión financiera para la mejora de la calidad de vida del usuario (...)”</i>. En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta; este se declara infundado, debido a la atención brindada y acompañamiento realizado por el responsable de la OMAPED. Sin embargo, es oportuno precisar, que el Programa CONTIGO no difunde este tipo de mensajes de cobro en una única fecha, por el contrario, se viene implementando estrategias de inclusión financiera. Finalmente, es preciso mencionar que el cobro de la pensión no contributiva puede realizarse en cualquier agencia del Banco de la Nación, cajeros multired, agentes municipales y agentes autorizados.	
---------------------	------------------------	---------------------------	--	---	--



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



015-2022-CTVC / HUA	014-2022-CTVC/ HUANUCO	HUANUCO/ PACHITEA/ MOLINO	EXIGEN A USUARIOS/AS REALIZAR RETIRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA EN UNA SOLA FECHA	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Huánuco, en el distrito de Molino, se recibe la alerta de la Sra. Victoria Jesús Atanasio, quien manifestó que <i>“el responsable del OMAPED le informó que el cobro de la pensión está programado para el martes 15 de marzo del presente ya que es la única fecha establecida para que puedan efectuar el cobro. Quitándole el derecho a decidir realizar su cobro el día que considere necesario; más aún cuando el programa promueve la inclusión financiera para la mejora de la calidad de vida del usuario (...)”</i>. En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta; este se declara infundado, debido a la atención brindada y acompañamiento realizado por el responsable de la OMAPED. Sin embargo, es oportuno precisar, que el Programa CONTIGO no difunde este tipo de mensajes de cobro en una única fecha, por el contrario, se viene implementando estrategias de inclusión financiera. Finalmente, es preciso mencionar que el cobro de la pensión no contributiva puede realizarse en cualquier agencia del Banco de la Nación, cajeros multired, agentes municipales y agentes autorizados.	
---------------------	------------------------	---------------------------	--	---	--